ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ACTA NÚMERO 001/CEPCI/I/2016

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México siendo las diez horas del día viernes 06 de mayo de dos mil dieciséis, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo del Estado de México, sita en Robert Bosch Esquina Avenida 1° de Mayo, 2° Piso, Colonia Zona Industrial C.P. 50071, presidiendo la Sesión de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México, el Dr. José Carlos González Flores, Presidente Suplente; y como asistentes a la misma la Lic. Analuisa Cejudo Gallardo, Jefa de la Unidad Jurídica; C. Rogelio Garnica Zaldívar, Director de Promoción y Comercialización Turística; M en A.P. David Tágano Juárez, Coordinador Administrativo; Mtro. Oscar Soriel Ramírez León, Subdirector de Infraestructura Turística; Lic. Miriam Salazar Piña, Representante del Jefe de Departamento de Gestión de Inversión; C.P. Erik Gómez Soriano, Representante del Jefe de Departamento de Apoyo Administrativo; Ing. Eduardo Compeán Reyes Spíndola, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Mtro. Ricardo Cruz Romero, Representante del Jefe B de Proyecto del Departamento de Promoción y L.C. Grecia Isabel Nájera Miranda, Representante del Órgano de Control Interno se procedió a dar inicio a la Sesión, conforme al siguiente:

O R D E N D E L D Í A

I. Registro de asistencia
II. Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México
III. Lectura y aprobación del orden del día.
IV. Presentación para aprobación del Código de Conducta de la Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado de México.
V. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Presidente Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México, dio la bienvenida a los asistentes agradeciendo su presencia.

1. En desahogo al primer punto del Orden del Día "Registro de asistencia y declaratoria de quorum", el Presidente Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de Turismo, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comité, verificar la asistencia de los integrantes de la Comité.

La Secretaria Técnica, informó al Presidente Suplente de la Comité Intersecretarial, que se tomó debida nota de los presentes

Registraron asistencia los servidores públicos siguientes:

- C.D. José Carlos González Flores, Presidente Suplente.
- Lic. Analuisa Cejudo Gallardo, Jefa de la Unidad Jurídica, Secretaría Técnica.
- C. Rogelio Garnica Zaldívar, Director de Promoción y Comercialización Turística, Representante del Vocal 1.
- M en A.P. David Tágano Juárez, Coordinador Administrativo, Vocal 2.
- Mtro. Oscar Soriel Ramírez León, Subdirector de Infraestructura Turística, Vocal 3.
- Lic. Miriam Salazar Piña, Representante del Jefe de Departamento de Gestión de Inversión, Vocal 4.
- C.P. Erik Gómez Soriano, Representante del Jefe de Departamento de Apoyo Administrativo, Vocal 5.
- Ing. Eduardo Compeán Reyes Spíndola, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Vocal 6.
- Mtro. Ricardo Cruz Romero, Representante del Jefe B de Proyecto del Departamento de Promoción, Vocal 7.
- L.C. Grecia Isabel Nájera Miranda, Representante del Órgano de Control Interno.

2. En relación al segundo punto "Instalación *del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México*", el Presidente Suplente del Comité declaró formalmente instalado el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México.

3. En relación al tercer punto del orden del día el Presidente Suplente, sometió a la consideración de los Integrantes el Orden del Día, y solicitó a la Secretaria Técnica dar su lectura.

La Secretaria Técnica, procedió a la lectura del Orden del Día.

Acto seguido el Presidente Suplente del Comité Intersecretarial, pidió a los integrantes del Comité sus comentarios o su en caso, la aprobación del Orden del Día en los términos propuestos.

En virtud de lo anterior, se acordó:

CEPCI-I-2016-01 Se aprobó por unanimidad el Orden del Día

4. En relación al cuarto punto del orden del día "Presentación para aprobación del Código de Conducta de la Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado de México", el Presidente Suplente solicitó a la Secretaria Técnica sobre el tema; acto seguido la Secretaría Técnica presentó a los integrantes del Comité la propuesta de Código de Conducta de la Secretaría de Turismo, con la finalidad de que sea aprobado, en ese sentido, el Presidente Suplente solicitó votar la propuesta de Código de Conducta en los términos establecidos.

En virtud de lo anterior, se acordó:

CEPCI-I-2016-02 Se aprueba por unanimidad en lo general el Código de Conducta de la Secretaría de Turismo.

5. En relación al quinto punto del orden del día "Asuntos Generales" el Presidente Suplente preguntó a los integrantes del Comité si existen asuntos generales a tratar.

Al respecto, no se presentaron asuntos que comentar.

No habiendo otro asunto que tratar, el C.D. José Carlos González Flores, Director General de Turismo y Presidente Suplente del Comité, dio por terminada la Primera Sesión Ordinaria e Instalación del *Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México*

Presidente Suplente	Secretaria Técnica
C.D. José Carlos González Flores Director General de Turismo	Lic. Analuisa Cejudo Gallardo Jefa de la Unidad Jurídica

Vocal 1

C. Rogelio Garnica Zaldívar
Director de Promoción y Comercialización Turística

Vocal 2

M en AP. David Tágano Juárez
Coordinador Administrativo

Vocal 3

Mtro. Oscar Soriel Ramírez León
Subdirector de Infraestructura Turística

Vocal 4

Lic. Miriam Salazar Piña
Representante del Jefe de Departamento de Gestión de Inversión

Vocal 5

C.P. Erik Gómez Soriano,
Representante del Jefe de Departamento de Apoyo Administrativo

Vocal 6

Ing. Eduardo Compeán Reyes Spíndola
Jefe de la Unidad de Información, Planeación

Vocal 7

Mtro. Ricardo Cruz Romero
Representante del Jefe B de Proyecto del Departamento de Promoción

Representante del Órgano de Control Interno

L.C. Grecia Isabel Nájera Miranda

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

CODIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE MEXICO

Para el uso del presente documento entenderemos como

Código de Conducta: Instrumento emitido para orientar la actuación de los servidores públicos de la Secretaria de Turismo, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se presenten y se deriven de las funciones y actividades propias de la Institución.

Código de Ética: Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad Para el Ejercicio de su Empleo, Cargo o Comisión y los Lineamientos Generales para Propiciar su Integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés decretado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 30 de noviembre de 2015.

Comité de Ética: Órgano de consulta y asesoría especializada de la Secretaría de Turismo del Estado de México, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, en el que se contemplen las acciones permanentes a que alude el lineamiento primero.

Misión

Conducir las políticas de turismo, a efecto de fomentar la promoción e inversión turística en el Estado de México, vigilando el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la sociedad.

Visión

Ser el organismo integrador de los servicios turísticos en el Estado de México, que genere y facilite, con profesionalismo, excelencia y alto sentido humano, las necesidades que en materia de turismo requiere la entidad, bajo nuevos esquemas de financiamiento y corresponsabilidad que alienten al crecimiento armónico de los servicios que logre el reconocimiento nacional e internacional.

Objetivo

Procurar el ejercicio legal, eficaz y eficiente estableciendo las normas de comportamiento requeridas de todos los funcionarios. Todos ellos deberán practicar estas normas de comportamiento que servirán de guía cuando se tomen decisiones y se adopten medidas.

Introducción

En atención a lo decretado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 30 de noviembre de 2015 en *el acuerdo del ejecutivo del estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad Para el Ejercicio de su Empleo, Cargo o Comisión y los Lineamientos Generales para Propiciar su Integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés* se dan a conocer a través del presente

documento, los principios que deberán salvaguardar nuestros Servidores Públicos, así como una breve conceptualización de los mismos:

- Legalidad
- Transparencia
- Honradez
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Interés Público
- Respeto
- Respeto a los Derechos Humanos
- Igualdad y no discriminación
- Equidad de género
- Entorno Cultural y Ecológico

Legalidad

- Se conoce como principio de legalidad a la prevalencia de la ley sobre cualquier actividad o función del poder público. Esto quiere decir que todo aquello que emane del Estado debe estar regido por la ley, y nunca por la voluntad de los individuos.

Transparencia

- La conducta que se realiza conforme a la ley, las normas y los principios contribuye a generar una sociedad más justa. Por lo tanto, el Servicio Público que se promueve en la Secretaria de Turismo se sustenta en la honradez, sostenida en la verdad y la justicia. Favorecer una conducta en estos valores fomenta la transparencia.
- Facilito el acceso oportuno y doy respuesta satisfactoria a los requerimientos de información, de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Honradez

- La honradez se muestra en una persona, cuando su quehacer está orientado por la justicia, siendo equitativo en el ejercicio de su función; la rectitud de su disposición conforme a las normas de la sociedad, y la integridad, la coherencia entre las normas, principios y actos personales e institucionales por los que se rige.
- Denuncio ante la autoridad competente cualquier evento que se encuentre fuera del marco de normatividad y principios éticos de nuestra Secretaría, durante o fuera las jornadas laborales.

Imparcialidad

- Otorgar el apoyo que me soliciten y ofreceré un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a los ciudadanos y a todos los servidores públicos de la Secretaria de Turismo y de las otras dependencias y entidades del gobierno, evitando toda forma de hostigamiento y discriminación por razones del origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo,

el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

- Me conduciré con dignidad y respeto hacia los ciudadanos y compañeros de trabajo promoviendo el trato amable, igual y cordial. Los cargos públicos en Secretaría de Turismo son un privilegio y una responsabilidad por lo que el trato entre los servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y respeto mutuo.

Eficiencia

- Realizaré en forma oportuna completa y veraz los reportes informes y comprobaciones que me sean requeridos, en virtud a mis funciones, cargos y comisiones permanentes y/o temporales.
- Me capacito en el desarrollo de nuevos conocimientos y habilidades, es el primer paso para conseguir la optimización de resultados del servicio que presto en la Secretaría y por lo tanto eleva la evaluación de la que somos sujetos como servidores públicos.

Respeto y Tolerancia

- Respetar la dignidad de toda persona, interno o externo a la Secretaria de Turismo, con la cual interactuamos, independientemente de su condición social, económica y cultural, preferencia de género, creencias y prácticas. Todo esto es una manera de fomentar la tolerancia.
- Observo buena conducta tratando con rectitud a las personas con las que tengo relación con motivo del desempeño de mis funciones.
- Presento mi respeto y me mantengo tolerante hacia las diferencias en nuestras relaciones laborales y personales como Servidor Público en el cumplimiento de su función.

Interés Público

- Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad, por encima de intereses y beneficios particulares ajenos a la satisfacción colectiva.

Respeto

- Los servidores públicos otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Respeto a los Derechos Humanos

- Los servidores públicos respetan los derechos humanos y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen, de conformidad con los Principios de Universalidad, que establecen que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo, de interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí, de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad, de tal forma que son complementarios e inseparables y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Igualdad y no discriminación

- Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, orientación o preferencia sexual, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Equidad de género

- Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas, beneficios, a los empleos, cargos y comisiones institucionales.

Entorno Cultural y Ecológico

- Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural y de los ecosistemas, asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Complementando los anteriores principios, Existen tres valores específicos cuya observancia resulta indispensable en el actuar cotidiano dentro de la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de México.

1. Integridad.
2. Compromiso
3. Responsabilidad

1.- Integridad.-
Tengo el compromiso de:

- Desempeñar las funciones encomendadas basándome en el verdadero espíritu de la ley, para lo cual seré leal a la Constitución, las leyes, los reglamentos y los valores éticos que tengan como consecuencia, una aplicación justa de las leyes y normas aplicables.

- Evitar situaciones en las cuales mis intereses interfieran con los de la Secretaria de Turismo, así como aquellas que pueda beneficiarme indebidamente.

- Que la información que se considere confidencial y reservada debe permanecer con ese carácter, de acuerdo con las políticas y leyes vigentes, debiendo custodiar y cuidar la información que sea catalogada como confidencial para evitar su uso en perjuicio de los objetivos de la Secretaría o en beneficio privado de cualquier tipo.

Debo:

- Comunicar las dudas fundadas sobre la aplicación de una ley o la procedencia de las órdenes que reciba a las instancias que al efecto se determinen.
- Contar con los conocimientos normativos necesarios para poder ejercer plenamente mis funciones.

- Actuar conforme a Derecho y aplicar las normas legales y reglamentarias y los procedimientos establecidos en el ejercicio de mis funciones.

- Presentar en los casos que proceda, con oportunidad y veracidad, mi declaración de situación patrimonial.
- Excusarme por escrito de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios.

- Actuar con lealtad en la realización de los trabajos que me sean encomendados, observando siempre la institucionalidad hacia la Secretaria de Turismo.

- Evitar la realización de negocios, utilizando información reservada a la que tenga o haya tenido acceso con motivo de mi empleo, cargo o comisión.

- Actuar con criterios de justicia y equidad cuando se tome una decisión, evitando en todo momento beneficiar o perjudicar indebidamente a otra persona.

- Observar buena conducta en mi empleo y dirigirme con cortesía a mis compañeros de trabajo, evadiendo la crítica destructiva, actitudes prepotentes o lenguaje inadecuado.

- Respetar a mis compañeros de trabajo para una sana relación con ellos, que promueva el trato adecuado y cordial, independientemente del nivel jerárquico, discapacidad, orientación, origen racial o étnico, edad, género o religión.

- Evitar hostigamiento, acoso o intimidación hacia mis compañeros de trabajo.

2.- Compromiso.

Tengo el compromiso de:

- Desempeñar el encargo público con conocimiento, de manera honesta y con rectitud, sin necesidad de que el ciudadano o alguna organización me otorguen gratificaciones o compensación alguna por la prestación del servicio y conducirme siempre de acuerdo a la normatividad vigente.

- Participar en el proceso de cambio y desarrollo del capital humano de esta Secretaría, para obtener una cultura de servicio y procurar la innovación en mi ámbito laboral.

- Ofrecer un trato justo, honesto y de calidad a todas aquellas personas que tengan que realizar algún trámite o servicio ante la Secretaria de Turismo, en estricto apego a la normatividad vigente.

- Establecer una relación basada en la calidad y satisfacción del cliente o usuario.

- Brindar al público un servicio de calidad y una administración abierta, que busque permanentemente la mejora en los servicios que ofrece.

- Mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable, además de proteger al medio ambiente.

Debo:

- Cumplir la jornada de trabajo con puntualidad, salvaguardando los principios de legalidad, lealtad, honradez y eficacia.

- Denunciar todo tipo de actos de corrupción, de conductas irregulares o de uso inadecuado de recursos públicos.

- Abstenerme de solicitar o aceptar dádivas o cualquier beneficio de persona o entidad alguna que pretenda obtener un trato preferencial en la realización de gestiones o actividades reguladas por esta Secretaría.

- Abstenerme de llevar a cabo actividades ajenas a mis funciones dentro del horario laboral.

- Desempeñar el trabajo con perseverancia y transparencia, aplicando todos los conocimientos y habilidades a mi alcance, con la mayor disposición y esfuerzo posibles, para que mi actuación sirva de ejemplo y contribuya al logro de la misión y visión de la Secretaria de Turismo.

- Escuchar las opiniones de mis subalternos en la resolución de los asuntos.

- Mantener actualizados mis conocimientos para el adecuado desarrollo de mis responsabilidades.

- Promover e incentivar al personal a mi cargo, para que desarrolle mayores conocimientos y habilidades necesarios para el desempeño de sus funciones.

- Asistir a los cursos de capacitación que organice y promueva la Secretaría, para desarrollar conocimientos y habilidades que permitan un mejor desempeño de mi función.

- Mantener una actitud positiva, comprometida con los objetivos de la Dependencia, trabajando en equipo con mis compañeros de trabajo.

- Respetar el principio de no discriminación y, en particular, garantizar la igualdad de trato a los ciudadanos con independencia de su origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de

salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

- Apoyar las labores de protección civil, de fumigación y de limpieza en mi centro de trabajo.
- Reportar cualquier situación que ponga en riesgo a los compañeros de trabajo, o bien al entorno ecológico.
- Mantener mi espacio de trabajo limpio y seguro.
- Cumplir con las disposiciones de uso, mantenimiento, seguridad y protección civil en todas las instalaciones de la Secretaria de Turismo.
- Fomentar la comunicación abierta y honesta que permita un pensamiento creativo e innovador.
- Garantizar que la comunicación entre los subalternos sea abierta, en un clima de respeto permitiendo sugerencias para el desempeño.
- Ser innovador para la resolución de problemas; mi cooperación y creatividad, son esenciales para alcanzar los objetivos.

3.- Responsabilidad

Tengo el compromiso de:

- Proporcionar la información gubernamental que me soliciten las instancias correspondientes sobre mi función y desempeño sin más límite que el establecido por las leyes y el respeto a los derechos de privacidad de particulares.
- Cuidar, conservar y reutilizar los recursos asignados para cumplir con mi trabajo encomendado, bajo criterios de racionalidad y ahorro.
- Proporcionar un servicio honesto para que la gestión en la Administración Pública sea eficaz y de calidad, contribuyendo a la mejora continua, optimización de los recursos y modernización de la Administración Pública Estatal.

Debo:

- Asumir con responsabilidad mis obligaciones inherentes al cargo, respetando en todo momento los derechos ciudadanos previstos en las leyes.
- Asumir mis responsabilidades en el ejercicio de mis funciones.
- Dar solución de manera inmediata a los problemas que estén dentro de mi responsabilidad, evitando cuando sea posible turnarlos de manera innecesaria a otras instancias.